

RESOLUCION 1569/2018, de 15 de mayo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de las Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como la relación provisional de aspirantes que deben realizar la prueba de castellano.

Por Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de las Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, procede aprobar y hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en cada uno de los procedimientos por cuerpo, especialidad e idioma, señalando en el supuesto de exclusión la causa de la misma, de acuerdo con la Base Sexta de la convocatoria.

Asimismo, procede aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes que deben realizar la prueba de castellano.

Por último, de acuerdo con la Base 9.2.2, relativa a la prueba del procedimiento de acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, se publica la relación de aspirantes del

procedimiento de acceso que en la parte A) de la prueba eligen el tema de entre ocho o nueve. Igualmente, se publica la relación de aspirantes del procedimiento de acceso que deben realizar la parte B) de la prueba y aquellos que están exentos de realizar la misma.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, en virtud de las facultades delegadas por la Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por Cuerpo, especialidad e idioma, de conformidad con lo establecido en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

- Anexo I.- Relaciones provisionales de aspirantes admitidos por Cuerpo, especialidad e idioma, así como procedimiento y turno por el que se participa.
  
- Anexo II.- Relaciones provisionales de aspirantes excluidos por Cuerpo, especialidad e idiomas, así como, en su caso, procedimiento y turno por el que se participa.

- Anexo III.- Relación provisional de aspirantes que deben realizar la prueba de castellano.

2º.- Publicar las siguientes relaciones referidas al procedimiento de acceso:

- Anexo IV.- Relación de aspirantes del procedimiento de acceso en la que se indica si en la parte A de la prueba, los aspirantes eligen el tema de entre ocho o nueve, de los extraídos al azar por el Tribunal.
- Anexo V.- Relación de aspirantes del procedimiento de acceso que deben realizar la parte B de la prueba y aquellos que están exentos de la realización de la misma.

3º.- Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, es decir, del día 16 al 29 de mayo, ambos inclusive, para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que detecten errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán al Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en el punto 1 de la Base Cuarta de la convocatoria.

4º.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del Gobierno de Navarra el día 15 de mayo de 2018.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º.- Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, quince de mayo de dos mil dieciocho.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE RECURSOS HUMANOS,

Francisco Javier Iglesias Álvarez